



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 5800

MAT: Establece Comisión de recepción provisoria de la obra "Instalación Puerta de Aluminio y Ventanas Integración, Escuela Nivequetén de Laja".

LAJA, 06 de Diciembre del 2013

VISTOS:

- 1.- Informe N°26 de fecha 05.12.2013, emitido por la Inspector Técnico de obra.
- 2.- D.A. N° 5.140 de fecha 06.11.2013, que aprueba contrato de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Los Robles Construcciones Limitada.
- 3.- D.A. N° 4.856 de fecha 21.10.2013, que adjudica licitación ID 3736-67-L113 a la empresa Los Robles Construcciones Limitada.
- 4.- D.A. N° 4.429 de fecha 26.09.2013, que aprueba bases de licitación proyecto "Instalación Puerta de Aluminio y Ventanas Integración, Escuela Nivequetén de Laja"
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°167 de fecha 25.09.2013;
- 6.- Solicitud de pedido N°675 del 25.09.2013 del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- ESTABLÉZCASE la comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Instalación Puerta de Aluminio y Ventanas Integración, Escuela Nivequetén de Laja", contratada con la empresa Los Robles Construcciones Limitada, RUT: 76.099.239-9, que estará conformada por:

- Paola Rossi Chamorro, Directora (I) del Departamento de Educación
- Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
- Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Obras y Proyectos del Departamento de Educación Municipal.

La constitución de la Comisión en terreno no debe ser superior a 9 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

2.- AUTORIZÁSE la reanudación del plazo a contar de ésta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)